

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 13 FEB. 2023

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Federica Bordaberry, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere: *"-Todos los bienes y valores decomisados en cualquiera de los procedimientos por delitos previstos en el Decreto-Ley N° 14.294 desde el año 2010 hasta la presente fecha (25 de octubre de 2022) -El destino (venta, arrendamiento, administración, intereses o cualquier otro beneficio obtenido) de dichos bienes y valores, - El beneficio obtenido de dichos bienes y valores - Lugar, fecha y operativo en el que fueron decomisados los bienes y valores - Fecha en que el valor de los bienes y valores pasó a contar como parte del presupuesto del Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas - Protocolo o medidas establecidas de conservación y destino de los bienes y valores"*;

II) que la información se encuentra siendo recabada, por lo que el plazo inicial de veinte días hábiles resulta exiguo a los efectos de responder lo peticionado;

CONSIDERANDO: que, por tanto, procede prorrogar el plazo por otros veinte días hábiles de acuerdo con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381, a efectos de resolver la solicitud presentada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por la señora Federica Bordaberry.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República